

## CONSEGUIMOS VOLVER A FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS MODIFICACIONES DE RPT

En la Mesa Sectorial celebrada la pasada semana **conseguimos que la Administración**, por indicación del Subdirector de Ordenación y Regulación, **aceptara no otorgar la calificación de reservada a aquella documentación relativa a modificaciones de RPT**. Esto significa que en el futuro volveremos a remitir esta documentación para que, con carácter previo a la celebración de las mesas de negociación, nos podáis hacer llegar vuestras propuestas y consideraciones.

Este cambio de criterio es fruto de la **lucha en solitario del SAF**, ya que ningún otro sindicato ha mostrado interés por esta cuestión desde que saltara el conflicto hace ya casi un año.

Este conflicto surgió durante la celebración de la [Mesa Sectorial del 13 de mayo de 2022](#), cuando a instancia un sindicato, la Directora General nos afeó el hecho de que en nuestro boletín informativo hubiéramos facilitado **el borrador de OEP de 2022**, pese haberle dado la Administración un supuesto “carácter reservado” y pedir sigilo profesional en la convocatoria.

Desde el SAF ya entonces manifestamos que considerábamos imposible poder representar a nuestra afiliación y al resto de nuestro colectivo si se nos prohibía hacernos llegar cualquier tipo de documentación que afecte a nuestro ámbito para que cualquiera de las personas a las que representamos pudiera hacernos llegar las propuestas que considerara oportunas antes de la celebración de una Mesa de Negociación. Contestamos que respetaríamos por imperativo legal el sigilo profesional que se impusiera a la información reservada pero que utilizaríamos todos los cauces jurídicos pertinentes para que no quedara lesionado el derecho a la libertad sindical en su esfera de difusión de información.

Tal y como nos temíamos, a partir de ese momento absolutamente toda la documentación relativa a las convocatorias de Mesa Sectorial fue calificada de “reservada” por la Administración, acogiéndose al art. 40 del TREBEP que se refiere exclusivamente al funcionamiento de las Juntas de Personal.

En la [Mesa Sectorial del 21/11/2022](#) manifestamos que esta cuestión era algo que no íbamos a dejar pasar. Considerábamos que la Administración se estaba excediendo claramente en sus atribuciones y desde el SAF anunciamos que tomaríamos medidas al respecto. La Administración sólo dijo estar dispuesta a flexibilizar su criterio en cuestiones de modificación de RPT.

En la [Mesa Sectorial del 29/11/2022](#) la representación del SAF comenzó su intervención mostrando de nuevo nuestra indignación ante la confidencialidad conferida, una vez más, a toda la documentación. Pedimos que se nos indicara expresamente en esa misma Mesa quién era la persona u órgano que otorgaba el carácter confidencial a la documentación, la resolución o acuerdo por el que se otorgaba tal carácter y su motivación, punto por punto, más allá de la mera previsión del TREBEP de que se podrá otorgar carácter reservado a la documentación que se facilite a las Juntas de Personal.



La administración insistió en su interpretación restrictiva de esta cuestión y no identificó la autoridad o cargo que declaraba **TODA** la documentación como reservada. Emplazó a la próxima Junta de Portavoces a discutir y zanjar definitivamente esta cuestión. Sin embargo el día anterior **algún sindicato con representación entre el personal laboral SÍ distribuía libremente el borrador de personal laboral de la OEP 2022 sin que, que sepamos, sufriera ningún tipo de reproche por parte de la Administración.**

Sobre esta cuestión tan trascendente **el resto de organizaciones sindicales no dijeron absolutamente nada**, por lo que entendimos que estaban de acuerdo en la confidencialidad y no distribución de información entre el personal funcionario de cuestiones que afectan a su carrera profesional y condiciones de trabajo.

Durante la [Mesa Sectorial de la pasada semana](#), en la que se negociaron 4 modificaciones de RPT, la representación del **SAF volvió a pedir explicaciones a la Administración por este tema y advirtió de nuestra intención de poner esta cuestión en conocimiento del Defensor del Pueblo de Andalucía y del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Antes de finalizar la reunión la Administración comunicó que en lo sucesivo aceptaba no otorgar la calificación de reservada a aquella documentación relativa a modificaciones de RPT. Por tanto, **nos congratulamos por poder volver a remitiros en el futuro esta documentación para contar con vuestras propuestas y consideraciones.**

